La petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto

1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Armilla (Granada), a don Luis Ortega Olivencia, N.R.P. 27243075/68/A/3014, Interventor del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), durante el período de vigencia de la licencia por maternidad del actual titular de la Intervención.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se autoriza a don Antonio Linares García, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bácor-Olivar (Guadix), en régimen de acumulación.

La entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada por su Junta Vecinal el día 30 de abril de 1996, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Antonio Linares García, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).

La petición formulada por la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría de la Entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Bácor-Olivar, perteneciente al municipio de Guadix (Granada), a don Antonio Linares García, NRP 24297941/35/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada), hasta la provisión del puesto de trabajo con carácter definitivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 15 de julio 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 361/1996, de 29 de julio, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Rafael Martín de Agar Valverde, como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión, del día 29 de julio de 1996,

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don Rafael Martín de Agar Valverde, como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 362/1996, de 29 de julio, por el que se nombra, a don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

En virtud de la previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andálucía, a propueta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de julio de 1996,

Vengo en nombrar a don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, como Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

> RESOLUCION de 9 de julio de 1996, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Vista la Comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Resolución de fecha 27 de junio de 1996 del concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados, convocado por Resolución de 15 de abril de 1996.

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero. De conformidad con los puntos primero y segundo de la Resolución de 27 de enero de 1988, de esta Dirección General (BOJA núm. 9, de 5 de febrero), se nombran Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes Colegiados:

Plaza mercantil: Chiclana de la Frontera.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Lourdes Zaragoza Tafalla.

Plaza mercantil: Chiclana de la Frontera.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Enrique Muñoz Albar.

Plaza mercantil: Chiclana de la Frontera.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Don Eduardo Jiménez García.

Plaza mercantil: Baena.

Colegio al que pertenece: Córdoba.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Elena López Vieira.

Plaza mercantil: Pozoblanco.

Colegio al que pertenece: Córdoba.

Corredor de Comercio nombrado: Don Eusebio J. González Lasso de la Vega.

Plaza mercantil: El Ejido.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Gabriel Bermúdez Castillo.

Plaza mercantil: El Ejido.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Adolfo Bañegil Herrero.

Plaza mercantil: Huércal-Overa. Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Antonio de Diego Vallejo.

Plaza mercantil: Loja.

Colegio al que pertenece: Granada. Corredor de Comercio nombrado: Don Miguel E. Almansa Moreno-Barreda.

Plaza mercantil: Roquetas de Mar. Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Luis Ruiz Abad.

Plaza mercantil: Roquetas de Mar. Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Pedro Muñoz García Borbolla.

Plaza mercantil: La Palma del Condado.

Colegio al que pertenece: Huelva.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Dolores Peña Peña.

Plaza mercantil: Villacarrillo. Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María José Chamorro Gómez.

Plaza mercantil: Sanlúcar de Barrameda.

Colegio al que pertenece: Jerez de la Frontera.

Corredor de Comercio nombrado: Don Antonio Morenes Giles.

Plaza mercantil: Estepona.

Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Carlos Norzagaray Belón.

Plaza mercantil: Vélez-Málaga. Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Pedro Real Gamundi.

Plaza mercantil: Vélez-Málaga. Colegio al que pertenece: Málaga.

Corredor de Comercio nombrado: Don Gerardo Moreu Serrano.

Plaza mercantil: Carmona. Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Enrique Amado Solís.

Plaza mercantil: Carmona.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Andrés Domínquez Nafria.

Plaza mercantil: Lebrija.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Guillermo Ruiz Rodero.

Plaza mercantil: Sanlúcar la Mayor.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Doña Pilar Montserrat Ortega Rincón.